



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



COMETIDO A LA COMUNA DE PROVIDENCIA
CONCEJALES RODOLFO GAZMURI SÁNCHEZ Y
JORGE DEL POZO PASTENE

DECRETO N° 4089

CHILLÁN VIEJO, 25 JUN 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente

La autorización del sr. Alcalde para que los señores concejales Rodolfo Gazmuri y Jorge Del Pozo concurren al seminario Ciudades Digitales a realizarse en la comuna de providencia los días 27, 28 y 29 de Junio de 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZA cometido para los señores concejales Jorge Del Pozo Pastene y Rodolfo Gazmuri Sánchez para asistir al seminario CIUDADES DIGITALES los días 27, 28 y 29 de Junio de 2012 a realizarse en la comuna de Providencia.

2.- PÁGUESE: el 100% del viático por el día 27 y 28 de junio de 2012 y el 40% del viático por el día 29 de junio de 2012.

3.- ANTICÍPESE la cantidad de \$30.000 por concepto de traslado y movilización a cada uno de los señores concejales.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, ítem **04**, Asignación **003**, subasignación **002** y **Subtítulo 21**, ítem **04**, Asignación **003**; subtítulo **003** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIUDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ GGB / PAQ/LRM/ jpllp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Carpeta personal, Contabilidad.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL